



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE SA POBLA

3251

*Convocatoria de subvenciones a clubes, asociaciones y entidades deportivas del municipio de sa Pobra. 2025*

BDNS (Identif.): 823128

En conformidad con el previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo el cual puede consultarse en la Base de datos Nacional de Subvenciones. (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

#### Primero. Finalidad:

El objeto de estas bases es regular la concesión de subvenciones y ayudas económicas que otorga el ayuntamiento de sa Pobra con el fin de promocionar y fomentar la práctica del deporte en este municipio.

#### Segundo. Beneficiarios:

Pueden ser solicitantes de las subvenciones objeto de esta convocatoria los clubes, asociaciones y entidades deportivas, legalmente constituidas y reconocidas, que figuren inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del municipio y que:

- 1.- Contemplan en los sus estatutos la práctica de la actividad física y deportiva.
- 2.- Estar al corriente en cuanto a las obligaciones tributarias, así como de las obligaciones con la TGSS, y no estar sometidas a ningún procedimiento sancionador incoado por este motivo.
- 3.- No pueden acogerse a la ayuda las entidades en las cuales concurra alguna de las prohibiciones establecidas en el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ni las entidades y asociaciones que no se encuentren legalmente constituidas.
- 4.- Cumplir con el resto de requisitos formales y materiales previstos en esta convocatoria y la normativa de subvenciones aplicable.
- 5.- Quedan excluidos expresamente de esta convocatoria:
  - a. Las sociedades anónimas deportivas, y los clubes que participen en ligas profesionales.
- 6.- Cada entidad únicamente puede presentar una solicitud para poder hacer frente a los diferentes gastos originados de la propia actividad deportiva.

#### Tercero. Bases reguladoras:

<https://sapobla.eadministracio.cat/transparency/>

#### Cuarto. Importe:

Durante el ejercicio presupuestario 2025, se destina la cantidad de 26.000,00 euros a las subvenciones objeto de esta convocatoria, con cargo a la aplicación presupuestaria 2025.01.3410.48905.01.

#### Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para presentar las solicitudes es de veinte (20) días naturales contadores a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOIB. Si el último día de este plazo es sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente. No se puede presentar ningún modelo de solicitud de subvención fuera del plazo establecido.

Sa Pobra, *(firmado electrónicamente: 28 de marzo de 2025)*

**El alcalde**  
Biel Ferragut Mir

